



**Municipalidad
Santa Catarina
Pinula**

¡Soluciona!

Concejo Municipal

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
CONCEJO MUNICIPAL
PUNTO 3º, ACTA NÚMERO 21-2022
SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2022**

CONSIDERANDO:

Que el municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas.

CONSIDERANDO:

Que las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar los valores a las tasas de los diferentes servicios que presta esta Municipalidad a favor de personas individuales y jurídicas, fundados conforme al principio de capacidad de pago, logrando un sistema justo y equitativo, que permita obtener los costos de los recursos humanos y materiales que intervienen en los mismos;

POR TANTO:

Con base en lo que para el efecto preceptúan los artículos 239, 254, 255, de la Constitución Política de la República; y los artículos 3, 9, 11, 33, 35, 42, 68, 72 y 100 del Código Municipal.

ACUERDA:

Artículo 1. Fijar las **TASAS** de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, por la contraprestación de servicios municipales que esta presta a través de sus dependencias a favor de las personas, conforme al objeto y valores que a continuación se describen y de acuerdo a las Direcciones que conforman la Municipalidad.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Certificaciones de resoluciones	Q50.00
Certificaciones de personas jurídicas	Q50.00
Certificaciones varias	Q100.00
Constancia de residencia	Q25.00
Constancia de honorabilidad	Q25.00
Constancia de cargas familiares	Q25.00

JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO

Por resguardo de Vehículos consignados en Predio Municipal

Buses, camiones y otros vehículos de carga pesada (por día)	Q30.00
Vehículos livianos (por día)	Q15.00
Motocicletas (por día)	Q25.00

DIRECCIÓN POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO.

Servicio de grúa municipal, en la cabecera municipal.	Q500.00
Servicio de grúa municipal, Q. 250.00 por recorrido menor a 5 kilómetros, kilómetro adicional Q. 50.00	Q250.00
Curso de educación vial para piloto de buses, microbuses y taxis (Primera Fase)	Q100.00
Curso de educación vial para piloto de buses, microbuses y taxis (Segunda Fase)	Q80.00
Curso de retroalimentación de educación vial para conductores de buses, microbuses y taxis.	Q60.00

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Inhumación en mausoleo propio	Q50.00
Exhumación	Q100.00
Uso de Osario Municipal (único pago)	Q100.00
Reposición de título de propiedad de fracción de terreno en cementerio	Q200.00
Traspaso de título de propiedad de fracción de terreno en cementerio	Q200.00
Guía de conducción de semovientes (cada una)	Q50.00
Registro de fierros	Q50.00
Extracción de vísceras de ganado porcino (mensual)	Q100.00
Aval municipal venta de licor para llevar	Q.5,000.00
Aval municipal venta de licor para consumo en el lugar	Q.10,000.00
Licencia de funcionamiento	Q.120.00 a Q2,000.00

Por Arrendamiento de Bienes Inmuebles Municipales

Arrendamiento de cancha sintética en Estadio Cabecera Municipal (por hora)	Q200.00
--	---------



**Municipalidad
Santa Catarina
Pinula**

¡soluciona!

Concejo Municipal

Arrendamiento de canchas sintéticas alternas Estadio cabecera municipal y polideportivos (por hora) en horario de 7:00 a 17:00 horas	Q100.00
Arrendamiento de canchas sintéticas alternas Estadio cabecera municipal y polideportivos (por hora) en horario de 17:01 a 24:00 horas	Q150.00
Del Salón de Usos Múltiples	
Arrendamiento de salón municipal categoría A (por día)	Q1,000.00
Arrendamiento de salón municipal categoría B (por día)	Q700.00
Arrendamiento de salón municipal categoría C (por día)	Q400.00
Exclusividad del parqueo de salón cabecera municipal (por día)	Q400.00
Depósito de alquiler por salón	Q500.00
Por cristalería del Salón de usos Múltiples, por unidad	
Silla	Q3.00
Funda blanca con Cinta	Q10.00
Mesa redonda	Q22.00
Mantel	Q22.00
Sobre mantel	Q15.00
Plato	Q1.50
Plato pastelero	Q1.00
Vaso	Q1.00
Juego de Cubiertos (tenedor, cuchillo y cuchara postre)	Q3.00
Copa	Q2.00
Pichel	Q10.00
Hielera con pinza	Q10.00
Taza con porcelana	Q2.00
Otros	
Alquiler de silla plástica sencilla (por día)	Q1.00
Alquiler de Toldo (por día)	Q100.00
Arrendamiento de locales en el Mercados del Municipio	
Arrendamiento de locales Primer Nivel, por metro cuadrado (diario), pagadero de forma mensual (M2x30xQ.1.50)	Q1.50
Arrendamiento de locales Segundo y Tercer Nivel por metro cuadrado (diario), pagadero de forma mensual (M2x30xQ.1.00)	Q1.00
Extracción de Basura locales Mercado Municipal (mensual)	Q5.00
Consumo de Agua Potable (mensual)	Q10.00
Arrendamiento de bienes inmuebles municipales	
Arrendamiento de Locales Comerciales Categoría "A" (mensual)	Q1,500.00
Arrendamiento de Locales Comerciales Categoría "B" (mensual)	Q800.00
Arrendamiento de locales municipales en estadio municipal y polideportivos (mensual) y kioskos	Q200.00
Arrendamiento de Nichos en Cementerios Municipales por el plazo de 6 años (Contado)	Q2,000.00
Arrendamiento de Nichos en Cementerios Municipales por el plazo de 6 años (Fraccionado)	Q2,400.00
Parques infantiles por día por evento social	Q200.00
Ventas Ferias y Otras Ventas Ubicadas en la Vía Pública	
Para ferias, metro cuadrado (diario), pagadero por evento (M2xdiasxQ.3.00)	Q3.00
Otros Servicios	
Cabinas telefónicas (mensual)	Q150.00
Por inspección y evaluación audial, previo a emitir la autorización para uso de megáfonos (diario)	Q50.00
Por inspección y evaluación audial previo a emitir autorización para uso de equipos de sonido temporal, en los establecimientos abiertos al público (diario)	Q100.00
Rastro Municipal	
Destace de ganado porcino (por unidad)	Q40.00
Ganado Bovino	Q.75.00
DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	
Servicio de Agua Potable equivalente a Media paja de agua de 30 metros cúbicos. (contado)	Q2,500.00
Servicio de Agua Potable equivalente a Media paja de agua de 30 metros cúbicos. (fraccionado)	Q3,000.00
Servicio de Agua Potable equivalente a Media paja de agua de 30 metros cúbicos, Aldea El Canchón. (contado)	Q8,000.00
Servicio de Agua Potable equivalente a Media paja de agua de 30 metros cúbicos, Aldea El Canchón. (fraccionado)	Q8,500.00
Servicio de Agua Potable equivalente a Media paja de agua de 30 metros cúbicos, en inmuebles dentro de Residenciales o Condominios. (Contado)	Q10,000.00
Servicio de Agua Potable equivalente a Media paja de agua de 30 metros cúbicos, en inmuebles dentro de Residenciales o Condominios. (fraccionado)	Q12,000.00
Servicio de Agua Potable provisional (máximo 6 meses), equivalente a Media paja de agua de 30 metros cúbicos.	Q500.00
Conexión de Servicio de agua potable	Q100.00
Reconexión de Servicio de agua potable	Q200.00
Emisión de Título de Servicio de agua potable	Q100.00



Concejo Municipal

Reposición de títulos de servicio de agua potable	Q300.00
Traspaso de títulos de servicio de agua potable	Q300.00
Canon por servicio de agua potable, equivalente a Media paja de agua de 30 metros cúbicos. (mensual)	Q30.00
Canon por servicio de agua potable equivalente a Media paja de agua de 30 metros cúbicos dentro residenciales o condominios. (mensual)	Q100.00
Canon por servicio de agua potable provisional equivalente a Media paja de agua de 30 metros cúbicos. (mensual)	Q50.00
Metro cúbico de exceso de agua potable.	Q10.00
Metro cúbico de exceso de agua potable en residenciales y condominios.	Q20.00
Servicio de cambio de contador de agua potable	Q100.00
Derecho de Servicio de drenaje sanitario (contado)	Q1.000.00
Derecho de Servicio de drenaje sanitario (fraccionado)	Q1.000.00
Mantenimiento de alcantarillado sanitario (mensual)	Q10.00
Limpieza de drenaje sanitario (conexión domiciliar)	Q100.00
Servicios de emisión de dictamen para perforación de Pozo	Q1.000.00
Vaciado de fosa séptica	Q100.00

Los servicios que presta La Dirección de Agua y Saneamiento, en caso de incumplimiento en las fechas que les corresponde a las personas individuales o jurídicas hacerlos efectivos, se les cargarán intereses resarcitorios y mora, conforme lo contenido en el Código Tributario.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Solvencias Municipales	Q25.00
Cheque rechazado	Q100.00

DIRECCIÓN DE OBRAS.

Servicios de topografía y elaboración de planos, hasta 2,500 mts ² . cada uno	Q500.00
Reposición de asfalto, por metro cuadrado	Q500.00
Extracción de basura domiciliar (mensual)	Q30.00
Gestión administrativa por prestación de servicio de extracción de desechos sólidos domiciliar (mensual)	Q100.00

Tala de árboles.

Por la contraprestación de los servicios de inspección e informe fitosanitario previo a la emisión de la licencia respectiva.	Q300.00
---	---------

Planos.

Por servicio de revisión, cotejo y autorización de un nuevo juego de planos, de una licencia de construcción aprobada anteriormente.	Q500.00
--	---------

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN.

Planos.

Por servicio de revisión, cotejo y autorización de un nuevo juego de planos, de una licencia de construcción aprobada anteriormente.	Q500.00
--	---------

Servicios de Construcción.

Por urbanización, movimiento de tierras, construcción, ampliación, remodelación, reparación, demolición, excavación, perforación y toda aquella actividad similar, contenida en el Reglamento del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Catarina Pinula, deberá hacer efectivo el pago a favor de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, previa emisión de la Licencia de Construcción, una tasa municipal equivalente al 3.00%, el cual saldrá del valor total de los metros cuadrados que tengan relación con las actividades antes referidas para cuyo efecto se tomará como base el valor por metro cuadrado de construcción vigente en el libre mercado, el cual no deberá de ser menos a los valores propuestos por el Departamento de Licencias de Construcción de la Dirección Municipal de Planificación y aprobados por la Gerencia Municipal, los cuales serán de vista pública. En ningún caso el valor de tasa municipal será menor a Q. 300.00. Dicha cantidad deberá hacerse efectiva por la contraprestación de los siguientes servicios:

- Inspección ocular:** Servicio que consiste en la práctica de la inspección ocular al bien Inmueble para determinar el lugar físico del proyecto, así como la alineación municipal que le corresponde de conformidad con el Reglamento de Ordenamiento Territorial.
- Análisis de documentación legal:** Servicio que consiste en la verificación de la documentación que respalde: la propiedad del bien Inmueble en donde se pretende realizar la construcción, identificación del propietario, calidades del o los profesionales que firmen o autoricen los diferentes planos requeridos conforme al Reglamento de Ordenamiento Territorial.
- Análisis de Planificación** Servicio que consiste en la revisión por parte de un profesional de la ingeniería y/o arquitectura de los planos de registro, distribución, estructuras e instalaciones, que serán evaluados para el cumplimiento del Reglamento de Ordenamiento Territorial, y con el fin supremo de garantizar al propietario y a sus colindantes que la obra se planificó y diseñó conforme a la técnica profesional adecuada y que dicha obra no daña ni perjudica el medio ambiente.
- Verificación de la construcción:** Servicio que consiste en la realización constante de inspecciones periódicas a través de las que se permita verificar por parte de profesionales expertos que la construcción esté realizándose de acuerdo a los planos autorizados por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula.



**Municipalidad
Santa Catarina
Pinula**
¡Soluciona!

Concejo Municipal

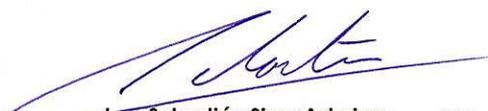
e) Autorización de permiso de ocupación: Servicio que consiste en la inspección física final del proyecto de construcción verificándose lo autorizado con lo ejecutado con base en los planos que para el efecto se aprobaron.	
Obras de Carácter Ligero: Aquellos trabajos de remodelación, ampliación, o mejoras que no exceda de 30 metros cuadrados.	Q300.00
Perforación de Pozo mecánico: Por servicio de inspección ocular, análisis de documentación legal, análisis de la planificación, verificación de la construcción para la obtención de licencia de construcción para la perforación de pozo mecánico.	Q100,000.00
Aporte Infraestructura Vial Todos aquellos proyectos que generen una carga vehicular en el sector y según el tipo de proyecto, deberán realizar un pago de Q. 25.00 por metro cuadrado, de acuerdo a los metros cuadrados de construcción y/o área vendible.	Q25.00
Análisis de Anteproyectos Todos aquellos anteproyectos de obras de gran magnitud que ingresen para inspección ocular, análisis de documentos legal, análisis de la planificación,	Q3,000.00
Otros: Aquellos casos no contemplados en el presente plan de tasas se estimará un valor de costo de la obra de acuerdo al mercado de la construcción, al cual se le aplicará en tres por ciento (3.0%) para estimar la cantidad a cancelar por la contraprestación de los servicios	
Renovaciones de Licencias de Construcción: Para la obtención de la primera prorroga de licencia de Urbanización y/o de construcción, la persona individual o jurídica deberá hacer efectivo el pago equivalente al porcentaje de la obra pendiente de ejecutar por el setenta y cinco por ciento (75%) del monto establecido en la licencia original en función al dictamen emitido por el inspector por concepto inspección ocular, análisis de documentación legal, análisis de la planificación, verificación de la construcción y autorización de permiso de ocupación, otorgando hasta el cincuenta por ciento (50%) o del tiempo autorizado originalmente en función del avance de la obra. Para la obtención de segunda renovación de licencia de Urbanización y/o de construcción, la persona individual o jurídica deberá hacer efectivo el pago equivalente al porcentaje de la obra pendiente de ejecutar por el cincuenta por ciento (50%) del monto establecido en la licencia original en función al dictamen emitido por el inspector por concepto inspección ocular, análisis de documentación legal, análisis de la planificación, verificación de la construcción y autorización de permiso de ocupación, otorgando hasta el veinticinco por ciento (25%) o del tiempo autorizado originalmente en función del avance de la obra.	
<u>DIRECCIÓN DE CATASTRO</u>	
Asignación de nomenclatura cabecera municipal y aldeas	Q50.00
Asignación nomenclaturas en residenciales, condominios y lotificaciones.	Q100.00
Certificación de inscripción y valor de inmuebles	Q25.00
Desmembración de Terrenos Desmembración de terrenos, área urbana	Q150.00
Desmembración de terrenos, área residencial, comercial e industrial	Q500.00
Certificación de valor de zonas homogéneas en área residencial	Q50.00
Certificación de valor de zonas homogéneas en área rural	Q25.00
<u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</u>	
Servicio de marimba municipal, en el municipio (por hora)	Q400.00
Cursos Varios (por inscripción y gastos administrativos)	Q25.00
<u>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PROTOCOLO</u>	
Unidad de Acceso a la Información Pública Reproducción de fotocopias a partir de la onceava hoja según lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública (costo por hoja Q.3.00)	Q3.00

Artículo 2. Derogatoria. Se deroga el acuerdo del Concejo Municipal contenido en el punto 5° del Acta 01-2019 de fecha 3 de enero del 2019, que contiene el Plan de Tasas de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula y cualquier otra disposición que se oponga o contradiga la presente disposición.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo empieza el día de su publicación en el Diario de Centro América.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EL ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

COMUNÍQUESE:


Ing. Sebastián Siero Asturias
Alcalde Municipal




Lic. Rafael Guillermo Paiz Conde
Secretario Municipal

